

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »



Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

(Gaceta del 7 de Noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR NÚMERO 268

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, incluso el de la capital, se servirán ordenar lo que proceda para que por los funcionarios correspondientes se practiquen, con la mayor exactitud, los trabajos necesarios para enviar a esta Junta provincial de Abastos las estadísticas de las cabezas de ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda, caballar, mular y asnal, así como de aves de corral que existan en esta provincia el día 31 de Diciembre próximo.

Las referidas estadísticas serán enviadas a dicha Junta en los primeros días del mes de Enero siguiente, con sujeción a los modelos e instrucciones a que hace referencia la circular número 173, de 26 de Octubre de 1927 («Boletín Oficial» número 130); debiendo ser clasificadas previamente las razas de cada clase de ganado, según se ordenó en la expresada disposición, y recomendando a cuantos intervengan en dicho servicio consignen, con la mayor exactitud, el número de cabezas de ganado que exista en cada Ayuntamiento.

Los señores Alcaldes de esta provincia comunicarán a

esta Junta, antes del día 20 de los corrientes, haber ordenado el más exacto e inmediato cumplimiento de cuanto se dispone en esta circular.

Santander, 5 de Noviembre de 1929.

El Gobernador civil Presidente,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 262

Continuación de la relación nominal de los vecinos de pueblos de esta provincia a quienes en el próximo pasado mes de Septiembre se les ha expedido licencia de caza:

Federico Venero Toca, de Monte.
Salustiano Díez Villegas, de Corvera Toranzo.
Severino Fernández Iturralde, de San Mamés.
Antonio Torralvo Fernández, de Bádames.
Higinio Abariturioz, de Santander.
Isaac Pila Sáinz, de Escalante.
José Lastra Arce, de Santander.
José Ruiz Abad, de Santander.
Francisco Ortiz Fernández, de Santander.
Gerardo Cantero Gómez, de Esanos.
Jesús Fernández Huidobro, de Potes.
Antonio Fernández Ortiz, de Mata.
Eugenio González Cano, de Santoña.
Bonifacio Colás, de Santoña.
Adolfo Valle Pérez, de Santoña.
Francisco Díaz Gutiérrez, de Valles.
Francisco Revuelta Lastra, de Laredo.
José Cabarga Trápaga, de Solares.
Carlos Gómez Toca, de Santoña.
Martín Calderón García, de Renedo.
Manuel Díaz Martínez, de Novales.
Bernardo Ocejo Díaz, de Solórzano.
Ramón Arenal Arenal, de Nueva Montaña.
Pedro Gándara, de Rubayo.
Francisco Huerguedos Montero, de Maliaño.
Emeterio Rubalcaba, de Riotuerto.
Tomás Pérez Cobo, de Lloreda.
José Manteca Edilla, de Entrambasaguas.
Faustino Velasco Mora, de Luena.
Ireneo Mendizábal Sarriá, de San Miguel de Luena.

Francisco Fernández Bustamante, de Entrambasmestas.
 Nazario Díaz López, de San Miguel de Linares.
 Ramón Revuelta Salcines, de Colindres.
 Pedro Cucurull Salcines, de Santoña.
 Emilio San Emeterio Cagigal, de Santoña.
 Luis Aja Ricondo, de Santoña.
 Francisco Calleja García, de Ruiseñada.
 Ramón Calleja Díaz, de Ruiseñada.
 Ramón Calleja Pando, de Comillas.
 Gregorio Muñoz Gómez, de Potes.
 Aquilino Pelea, de Argüébenes.
 Evaristo Fernández Sánchez, de Potes.
 Teodomiro Herreros, de Alcorta.
 José Santos Villanueva, de Santoña.
 José María Martínez Carande, de Potes.
 Eugenio Gallardo Pelayo, de Santander.
 Baldomero Vázquez de la Fuente, de Astillero.
 Martín Ibacín Michelena, de Ontón.
 Aurelio Cortana, de Mata de Hoz.
 Antonio García Echevarría, de S. Román de la Llanilla.
 Leopoldo Arredondo García, de Los Corrales.
 Felipe Martín Martín, de Reinosilla.
 Pedro Álvarez Álvarez, de Requejo.
 Ángel Obeso Rubio, de Argüeso.
 Ricardo Blanco Santiago, de Reinosa.
 Emilio Gutiérrez Ruiz, de Reinosa.
 Teodomiro Moro Ortega, de Reinosa.
 Manuel Revuelta Muñoz, de Reinosa.
 Emiliano Gutiérrez, de Santa Olalla.
 Antonio Villa Ricalde, de Cueto.
 Antonio García Canduela, de Reinosa.
 Paulinc Dario Campo, de Liendo.
 Gervasio Mantecón Conde, de Vega de Pas.
 Manuel Pedrón Fuente, de Liendo.
 Eugenio Cortas Sánchez, de Monte.
 Frutos Cavia Tanda, de Colindres.
 Alfredo Landeras Ceballos, de Arroyo.
 Isidro Prieto Camis, de Monte.
 Justo López Landeras, de Las Rozas.
 Laureano Álvarez, de La Magdalena.
 Emilio Coterillo Alonso, de Astillero.
 Leandro García Perojo, de Astillero.
 Saturnino Pérez Duret, de Guarnizo.
 Severiano Collado Álvarez, de Liaño.
 Julio Cuesta Haya, de La Concha.
 Eusebio Larrea Helguera, de Castro-Urdiales.
 Eugenio Carús Pérez, de Santander.
 Rafael Fernández, de Coo.
 Antonio Zunzunegui, de San Felices de Buelna.
 Braulio Rebolledo Tobar, de Loreda.
 Antonio Fermín Campo Rivas, de Loreda.
 Rudesindo Gómez Pérez, de Pontones.
 Carlos Albo Abascal, de Santoña.
 Francisco Albo Abascal, de Santoña.
 Esteban Colsa Fernández, de Cayón.
 Antonio Solar Inastrillas, de Colindres.
 Benito López Pérez, de Los Tojos.
 Eladio Mesones, de Cayón.
 Fernando Colsa Fernández, de Cayón.
 Eustasio Villar Villamarín, de Hazas en Cesto.
 Antonio Jorganes Hoyo, de Meruelo.
 Alfredo Igoñi Calderón, de Carandía.
 Saturio Pérez Trueba, de Arnuero.
 Rafael Castillo Villegas, de Helguera.
 Francisco Isla Arrese, de Guriezo.
 Carlos Martínez Trujillo, de Guriezo.
 Ángel Bordas Portilla, de Liérganes.
 Manuel Irazábal López, de Colindres.

Magdalena Martínez López, de Laredo.
 Pedro Díaz Díaz, de Molledo.
 Daniel García Láinz, de San Martín.
 Antonio Setián Sierra, de Laredo.
 Manuel Puente Nadal, de Peñacastillo.
 Ramón Cosío González, de San Sebastián.
 José Antonio Riaño Mat, de Liérganes.
 Lucas Arnáiz Cimiano, de Ríotuerto.
 Aureliano Arronte Arche, de Ríotuerto.
 Santiago Fernández Álvarez, de La Magdalena.
 Ángel Álvarez García, de Arenal.
 Casimiro Fernández Gutiérrez, de Barros.
 Donato Díaz Varela, de Barros.
 Manuel Ortiz Villalarín, de Liérganes.
 Fidel Pérez Pérez, de Quijas.
 Pedro Gómez García, de Tagle.
 César Pedro Delgado, de Suances.
 Jesús Palomera Quevedo, de Suances.
 Julián Pechero Turseta, de Hinojedo.
 Julián Gómez Díaz, de Suances.
 Ángel Ruiz González, de Suances.
 Darío Oisés Martínez, de Gajano.
 Narciso Trueba Cabarga, de Elechas.
 Paz Peña Lavín, de Pámanes.
 Manuel Barquín Ruiz, de Ramales.
 Manuel Bringas Marure, de Gubaja.
 Francisco Ruiz Peredo, de Igollo.
 Manuel Rozas Campo, de Ontón.
 Baldomero Barreda Prieto, de Lamedo.
 Luis Martínez Martínez, de Santander.
 Antonio Martínez García, de Santander.
 Manuel Santisteban, de Rasines.
 Eduardo García Corral, de Ampuero.
 Alberto Lagüera Ruiz, de Ampuero.
 José María Agüero Cagigal, de Pontones.
 Carlos Abareal Díez, de Bárcena de Cicero.
 Manuel Rodríguez Ruiz, de Santillana.
 Federico Igual Viadero, de Arnuero.
 Eladio Ruiz Gómez, de Güemes.
 José María Crespo Viadero, de Güemes.
 Juan Rodríguez Cuevas, de Santillana.
 Casimiro Fernández Huergo, de Santillana.
 Manuel Arredondo Valenciaga, de Colindres.
 José María Gómez Pellón, de Ajo.
 Manuel Diego Pelayo, de Meruelo.
 Fausto Gutiérrez González, de Caviedes.
 Rogelio Bueno Muriedas, de Santander.
 Augusto Corpas Gutiérrez, de Santander.
 José María Lavín Gautier, de Barreda.
 Manuel Gárate Viola, de Santander.
 Cipriano Muñoz, de Santander.
 Casimiro Bustillo Haya, de Santander.
 Fermín Ruiz Arroyo, de Queveda.
 Cándido Ruiz San Emeterio, de Barreda.
 Alfonso Alsedo Zaballa, de Otañes.
 Salustiano Montes Peña, de Allén del Hoyo.
 Eusebio Gutiérrez Gutiérrez, de Ramales.
 Julio Bocos Zamanillo, de Espinosa de Bricia.
 Tomás Verrire García, de San Pantaleón.
 José María Mazón, de Bárcena de Cicero.
 José García Balsa, de Torrelavega.
 Luis Bustamante Bustamante, de Cartes.
 Valentín Santamaría González, de Sierra Elsa.
 Cándido Santamaría González, de Sierra Elsa.
 Felipe Santamaría González, de Sierra Elsa.
 Luis Santamaría González, de Sierra Elsa.
 José Fernández García, de Corrales.
 Ulpiano Ruiz Badeja, de Cohicillos.

Humberto García Alonso, de Hoz de Anero.
Luis Ruiz Lavín, de Hoz de Anero.
Francisco Haro Fernández, de Cubas.
José María Rozadilla Cabarga, de Villaverde de Trucíos.
José María BeJoya González, de Aliezo.
Atanasio Campillo, de Potes.

(Continuará)

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Caducidad de concesiones

A N U N C I O

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se procede a instruir el expediente de caducidad de la concesión otorgada, por resolución gubernativa de fecha 6 de Diciembre de 1913, para el aprovechamiento de 1,020 litros de agua por segundo, derivados de los arroyos «Hoyo», «Carro», «Juncada», «Vega» y otros dos más sin nombre, a D. Isaac Arias Morán, transferida el 11 de Julio de 1921, a la S. A. «Saltos de Agua del Cantábrico», en término del Ayuntamiento de Rionansa, y con destino a la producción de energía eléctrica, por incumplimiento de la condición séptima de la concesión, habida cuenta de la prórroga que para terminar las obras se otorgó con fecha 9 de Enero de 1919.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del presente «Boletín Oficial», sin descontar los festivos, y por los que se abre esta información, pueden los interesados exponer ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia lo que a su descargo convenga, admitiéndose también cuantas observaciones crean procedentes presentar otros particulares o entidades.

Santander, 30 de Octubre de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo 2.º del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se procede a instruir el expediente de caducidad de la concesión otorgada, por resolución gubernativa de fecha 6 de Diciembre de 1913, a D. Isaac Arias Morán, que la transfirió a la S. A. «Saltos de Agua del Cantábrico» en 11 de Julio de 1921, para el aprovechamiento de 2,350 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Vendul y arroyo Sobalcaba, en términos del Ayuntamiento de Rionansa, con destino a la producción de energía eléctrica, por incumplimiento de la condición séptima de dicha concesión, y habida cuenta de la prórroga que para terminar las obras se otorgó en 13 de Abril de 1918.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del presente «Boletín Oficial», sin descontar los festivos, y por los que se abre esta información, pueden los interesados exponer ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia lo que a su descargo convenga, admitiéndose también cuantas observaciones crean procedentes presentar otros particulares o entidades.

Santander, 30 de Octubre de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Rectificada por el señor Alcalde de San Roque de Riomiera la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo o en parte han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, de orden del señor Gobernador civil se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de ocupación de los terrenos en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida ley.

Relación que se cita

- 1.—Prado, de herederos de D. José Zorrilla Gómez, de Soba.
 - 2.—Prado, de D.^a Faustina Ruiz y Ruiz, de San Roque.
 - 3.—Prado, de D. Higinio Abascal, de San Roque.
 - 4.—Erial, de herederos de D.^a Fermina Roques, de Soba.
 - 5.—Erial, de herederos de D. José Zorrilla, de Soba.
 - 6.—Prado, de D. José Barquín Ruiz, de San Roque.
 - 7.—Erial, de herederos de D. José Zorrilla, de Soba.
 - 8.—Prado, de D. Santiago Fernández Marañón, de San Roque.
 - 9.—Erial, de D. Juan Marañón Gómez, de San Roque.
 - 10.—Prado, de D. Ignacio Ortiz Ruiz, de San Roque.
 - 11.—Prado, de D. José Barquín Ruiz, de San Roque.
 - 12.—Prado, de D. Daniel Ortiz Pérez, de San Roque.
 - 13.—Prado, de D. Higinio Abascal, de San Roque.
 - 14.—Prado, de D. Daniel Abascal, de San Roque.
 - 15.—Prado, de herederos de D. Domingo Ortiz, de San Roque.
 - 16.—Prado, de herederos de D. José Zorrilla, de Soba.
 - 17.—Prado, de D. Daniel Abascal, de San Roque.
 - 18.—Prado, de D. Andrés Gómez, de Soba.
 - 19.—Prado, de D. Daniel Abascal, de San Roque.
 - 20.—Prado, del mismo.
 - 21.—Prado, del mismo.
 - 22.—Prado, de D. Cayetano Abascal Ruiz, de San Roque.
 - 23.—Prado y monte, de D.^a Jesusa Ruiz Ruiz, de Hoz de Anero.
 - 24.—Prado, de la misma.
 - 25.—Monte, de D. Daniel Ortiz Pérez, de San Roque.
 - 26.—Monte, de herederos de D. José Zorrilla, de Soba.
 - 27.—Prado, de D.^a Faustina Ruiz, de San Roque.
 - 28.—Prado, de herederos de D. Manuel Abascal, de Bilbao.
 - 29.—Prado, de D. Daniel Ortiz Pérez, de San Roque.
 - 30.—Prado, de D. Andrés Abascal Gómez, de Soba.
 - 31.—Prado, de D. Paulino Setién, de San Roque.
 - 32.—Prado de D. Andrés Abascal Gómez, de Soba.
 - 33.—Prado y monte, de herederos de D. José Zorrilla, de Soba.
 - 34.—Prado, de D.^a Jesusa Ruiz y Ruiz, de San Roque.
 - 35.—Prado, de D. José Barquín Ruiz, de San Roque.
 - 36.—Prado, de D. Santiago Ruiz Carral, de San Roque.
 - 37.—Prado, de D. Paulino Fernández Abascal, de San Roque.
 - 38.—Prado, de D. Alejandro Ruiz Ortiz, de San Roque.
- Santander, 30 de Octubre de 1929.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Comisión Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Octubre de 1929:

Sesión del 1.º de Octubre

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior, Quedó aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación en el actual mes.

Aprobar los padrones de Cédulas personales para el actual ejercicio de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Campóo de Yuso y Tudanca.

Se resolvieron varias reclamaciones contra la clasificación con que figuran en el padrón de Cédulas personales del actual año, promovidas por varios vecinos de esta capital.

Devolver a la Junta vecinal del pueblo de Arenal (Penagos) la cantidad de 16,09 pesetas ingresadas de más por dicha Junta al hacer el pago del proyecto del camino vecinal de Torrelavega a La Cavada.

Acceder a la pretensión que formula la Junta vecinal de Bareyo, que solicita la variante del trazado del camino vecinal de la carretera de Escalante a Villaverde de Pontones.

Aprobar la liquidación formulada por el Patronato local de formación profesional, importante la cantidad de 10.547,14 pesetas.

Quedarán aprobadas varias cuentas.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

A un vecino de Santander y a otro de Laredo se les concedió un socorro para atender a la lactancia de hijos gemelos.

A petición de su madre será entregado un niño de Santander, acogido en el Jardín de la Infancia.

Recluir en el Manicomio de Palencia dos presuntas dementes de esta provincia.

Admitir en la Casa de Caridad dos ancianos y un niño pobres y desamparados, naturales de esta provincia.

Haber visto con agrado la labor realizada por D. Pablo Lastra Eterna con motivo de las enseñanzas de Apicultura en su Granja de Guarnizo, y se concede a los alumnos más aprovechados una colmena movilista moderna, y al señor Lastra la gratificación de 1.750 pesetas por las enseñanzas que ha tenido a su cargo.

Para representar a esta Corporación en la Asamblea de Diputaciones que se ha de celebrar en Sevilla en el presente mes, se designa al Vicepresidente D. Luis de Escalante y a los Diputados señores G. de los Ríos, Quijano y Abarca, acompañando a dichos señores, en calidad de técnico, el Interventor de fondos provinciales, D. Manuel Oria.

Se conceden 75 pesetas como premio para los concursos de pesca que se han de celebrar en esta capital.

Suscribirse con la cantidad de mil pesetas para las obras del Preventorio Nacional Antituberculoso que ha de construirse como homenaje al Excmo. Ministro de la Gobernación, General Martínez Anido.

Se acuerda invertir la consignación que figura en presupuesto con destino a la adquisición de libros para conmemorar la Fiesta del Libro Español, y ser repartido teniendo en cuenta las peticiones hechas por los Centros de enseñanza y culturales de esta provincia.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 8 de Octubre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior. Quedaron aprobados los padrones de Cédulas persona-

les para el actual año, de los Ayuntamientos de Arredondo, Bareyo, Meruelo, Hazas de Cesto y Solórzano.

Se resolvieron varias reclamaciones contra la clasificación con que figuran en el padrón de Cédulas personales del actual ejercicio varios vecinos de esta provincia.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento la instancia del joven Daniel González solicitando una pensión para seguir una carrera universitaria.

Aceptando lo propuesto por el señor Interventor, se acuerda, por unanimidad, hacer una transferencia de crédito por valor de 40.000 pesetas consignadas en el capítulo 8.º, artículo 3.º, que serán distribuidas para atender a otras obligaciones necesarias del presupuesto de la Corporación.

Al señor Interventor de fondos provinciales se le concedió un mes de licencia, acordándose, a la vez, que, mientras dure la ausencia del indicado Jefe, ejerza sus funciones, con carácter interino, el Tenedor de libros de la mencionada dependencia, D. Cástor Gómez Domínguez.

Que por el señor Administrador del Hospital se practique una información testifical en la que se haga constar la fecha aproximada desde que el Sr. Manzanos, Practicante de dicho Establecimiento, ha dejado de asistir para cumplir las obligaciones que le están encomendadas.

Remitir al Ingeniero Sr. Martínez de Velasco las instancias que han presentado los Ayuntamientos de Vega de Pas y San Pedro del Romeral solicitando que la línea del ferrocarril Santander-Mediterráneo se aproxime todo lo posible a los pueblos que indican de los respectivos términos municipales.

Prestar su conformidad a las determinaciones adoptadas por el Sr. Escalante dando cuenta de la distribución del crédito disponible para la adquisición de obras con destino a conmemorar la Fiesta del Libro, y del reparto que ha hecho de las mismas.

Designar al Ingeniero de Vías y obras provinciales, don Emilio Gómez de la Torre, para que forme parte de la Junta sobre regulación de trabajo en obras y servicios públicos.

Quedar enterada del oficio que dirige la Diputación de Burgos prestando su conformidad a la designación del Ingeniero Sr. Martínez de Velasco para que lleve a cabo los trabajos de replanteo del proyecto de ferrocarril Ciudad-Renedo.

Quedaron aprobadas varias cuentas,

A un vecino de Camaleño se le concedió un socorro de lactancia para hijos gemelos.

En el Manicomio de Palencia será recludo un presunto demente del Ayuntamiento de Puentevesgo.

Autorizar al Director facultativo del Hospital para adquirir varios medicamentos.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda en turno, un anciano y tres niños pobres y desamparados de esta provincia.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 19 de Octubre

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente el proyecto presentado por don Alejo Gómez para establecer una línea de alumbrado eléctrico en los pueblos de Escobosa, Bárcena y Sel del Tojo, de los municipios de Luena, Corvera y Santiurde de Toranzo.

Quedó aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia en el mes de Septiembre.

Quedaron resueltas varias reclamaciones contra la clasi-

ficación con que figuran en el padrón de cédulas personales varios vecinos de esta capital y la provincia.

Habiendo promovido recurso contencioso-administrativo el Practicante del Hospital D. Indalecio Manzano contra acuerdo de la Comisión que le denegó la excedencia voluntaria por un año en dicho cargo, se remitirán los antecedentes al Presidente de dicho Tribunal.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Se procederá a reparar las averías que se han comprobado en algunas tuberías de desagüe de la Casa de Maternidad, y cuyo importe asciende a 300 pesetas.

Se acuerda prestar la debida conformidad al contrato de seguro con la Compañía «D' Assurances Generales» por el cuadro de Casimiro Sáinz «El Nacimiento del Ebro», que se ha remitido a la Exposición de Sevilla.

Aprobar la cuenta de gastos menores de la Casa de Caridad, correspondiente al mes de Agosto.

Facultar a la Presidencia para que, cuando lo estime oportuno, disponga el giro de nueve mil pesetas para contribuir a los gastos que proporcionalmente han correspondido en la edificación del Palacio de las Diputaciones en la Exposición de Barcelona.

Insertar en el «Boletín Oficial» y en los periódicos de la localidad el anuncio ofreciendo plantas de moreras.

Designar a los Diputados señores Escalante y Abarca como Vocales del Patronato local de formación profesional de Santander.

Se concede una licencia al Director de la Escuela de Pesca de Santoña, D. Juan Cuesta.

Dar expresivas gracias al Gremio de Mareantes de Nuestra Señora del Puerto, de Santoña, por haber concedido la cantidad de 500 pesetas con destino a la Escuela de Pesca de aquella villa.

Aprobar la memoria y presupuesto que ha remitido el Ingeniero Sr. Martínez de Velasco de los gastos que ha de ocasionar el replanteo del ferrocarril entre ciudad y Renedo, importante la cantidad de 58.883 pesetas.

Quedar enterada del oficio del señor Presidente de la Diputación de Madrid dando las gracias por las atenciones dispensadas a las niñas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, a quien durante el pasado verano se les prestó alojamiento en la Casa de Caridad.

A un vecino de esta capital se le concede un socorro de lactancia para hijos gemelos.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

En el Manicomio de Palencia serán reclusos seis presuntos dementes de esta provincia.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda en turno, una anciana de Santander, dos niños de Cabezón de la Sal y uno de Medio Cudeyo.

Se acuerda quedar enterada y conforme, comunicándose a la Intervención, de la cantidad que se ha fijado a esta Diputación de 25.639 pesetas para contribuir al pago del total importe del Pabellón de Castilla y León en la Exposición de Sevilla.

Disponer que el ordenanza de esta Diputación Jesús Sánchez del Solar salga para Sevilla a prestar sus servicios, provisionalmente, en el Pabellón que las Diputaciones Castellano-Leonesas tienen instalado en la Exposición.

Y se levantó la sesión.

Sesión del 26 de Octubre

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Prorrogar durante todo el mes de Noviembre próximo el período voluntario de cobranza del impuesto de Cédulas personales.

Quedaron aprobados los padrones de Cédulas personales para el actual año de los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Marina de Cudeyo y Torrelavega.

Se resolvieron varias reclamaciones contra la clasificación con que figuran en el padrón de Cédulas personales algunos contribuyentes de esta capital.

Para auxiliar los trabajos en el Negociado de Cédulas personales, se nombra escribiente temporero a don Antonio Alvarez Jiménez.

Facultar al señor Presidente para que disponga lo conveniente en cuanto al pago de los gastos hasta ahora originados en los trabajos de replanteo del ferrocarril Ciudad-Renedo.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Capataz de la carretera de Argoños al Puntal, D. Juan Martínez.

Desestimar la petición de Dionisio Gómez para que se le nombre peón-caminero de la carretera de Argoños al Puntal.

Abonar a D. Marcelino Higuera la cantidad de 6.265 pesetas por obras de conservación de la carretera de Anero a Pedreña; a D. Juan Diego, 12.232, por la de Anero a La Cavada, y a D. Francisco Lanza, 4.625 pesetas por la de Rumoroso a Polanco.

Abonar a la Junta vecinal del pueblo de Bóo la cantidad de 2.558,37 pesetas por obras ejecutadas en el camino vecinal de La Portilla al sitio denominado Regato de Cuartas, y a la Junta de Gandarillas, 4.333,25 pesetas por obras en aquel camino vecinal.

Quedar enterada de que el Pabellón Castellano-Leonés se inaugurará el día 27 del actual, con asistencia de SS. MM.

Conceder la cantidad de 100 pesetas como premio para el Certamen pedagógico entre Maestros de esta provincia, organizado por la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Santander.

Con destino a la Biblioteca de la Corporación se acordó adquirir cuatro ejemplares del libro titulado «Elogio histórico del 13 de Septiembre de 1923».

Dar expresivas gracias a la Comisión del sexto distrito por los agasajos que dispensaron a los asilados de la Casa de Caridad con motivo de la inauguración de la Casa de Salud Valdecilla.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Recluir en un Manicomio a dos presuntos dementes de esta provincia.

Al Director facultativo del Hospital se le autorizó para adquirir varios medicamentos.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les corresponda en turno, cinco niños pobres y desamparados de esta provincia.

Quedar enterada de haber cumplido las disposiciones testamentarias de D. Francisco Sotero González, en cuanto a los donativos de alhajas y ropas que estableció a favor de los alumnos de algunos Centros de enseñanza y de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

Que por el señor Administrador de los Establecimientos benéficos se proceda a hacer un inventario detallado de los muebles, ropas y enseres existentes en la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia.

Quedar enterada de haber sido remitidos a la Exposición de Sevilla un valioso autógrafo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo y unas cuartillas originales de la novela titulada «Nubes de Estío», de D. José María de Pereda, que por la Sociedad Menéndez Pelayo han sido entregadas, en calidad de depósito, a esta Diputación con el indicado fin.

Disponer que el mapa industrial de esta provincia que

ha formado el pintor montañés D. Gerardo de Alvear sea instalado en el local de que dispone esta Diputación en el Pabellón de la Exposición de Sevilla.

Y se levantó la sesión.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial, se publica el precedente extracto a los fines legales procedentes.

Santander, 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el Presidente, Francisco Escajadillo.

Tribunal provincial Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Angel de la Lama García, Médico titular del Ayuntamiento de Potes y Médico forense de la prisión preventiva de aquel Partido judicial, interino, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta de Alcaldes de dicho Partido de fecha 24 de Septiembre de 1929, por la que se desestima el recurso de reposición que ha interpuesto contra acuerdo de referida Junta de 19 de Agosto de 1929, por el que se declaraba no haber lugar a la reclamación presentada por el recurrente interesando el abono de la cantidad consignada en el Presupuesto carcelario del Partido como haber del Médico forense correspondiente al período que media desde el 12 de Enero de 1928 hasta la actualidad, durante el cual ha venido desempeñando su cargo de Médico forense con el carácter de interino.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 31 de Octubre de 1929 —El Presidente, José Santaló.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de El Arenal (Penagos)

El día 29 de Noviembre de 1929, a las doce horas, y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento de Penagos, se celebrará la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la carretera vecinal que, arrancando del pueblo de El Arenal, de este Ayuntamiento de Penagos, va a enlazar con la carretera de estación de Torrelavega a La Cavada, y cuya subasta se celebrará bajo la presidencia del que lo es de la Junta vecinal de dicho pueblo de El Arenal o en quien éste delegue.

El tipo de subasta será el de 12.190 pesetas y 18 céntimos.

Los que deseen tomar parte en esta subasta lo solicitarán con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Los pliegos conteniendo las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en el domicilio que en dicho pueblo del Arenal tiene el señor Presidente de la Junta vecinal de El Arenal, D. Feliciano Agudo y Velasco, desde las nueve horas a las doce, todos los días hábiles, a contar desde esta fecha hasta las diez horas del día señalado anteriormente para la subasta.

Los licitadores acreditarán, antes de presentarse los pliegos de proposición, haber ingresado en la Depositaria de fondos vecinales de dicho pueblo de El Arenal, o en la Caja general de Depósitos, según el resguardo correspondiente que acompañarán, la cantidad de 609 pesetas y 51 céntimos, como depósito provisional para optar a esta subasta.

Dentro de los cinco días siguientes en que se le notifique al mejor postor la adjudicación definitiva del remate, deberá consignar en la Depositaria de fondos vecinales del pueblo de El Arenal o en la Caja general de Depósitos de la provincia, la fianza definitiva, que consistirá en el diez por ciento del importe de su proposición.

Las obras serán ejecutadas por el contratista, y sin interrupción, dentro de los seis meses siguientes desde que den comienzo las obras, que habrán de principiarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se verifique el replanteo de la obra.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones expedidas por el señor ingeniero Director de la Sección de Vías y obras provinciales.

Para el bastanteo de poderes, en caso necesario, se designa al Letrado de Santander D. Buenaventura Rodríguez Parets.

Los pliegos de condiciones, planos y demás documentos originales concernientes a esta contrata, se hallan de manifiesto, para los que quieran consultarlos o enterarse de los mismos, en la casa que en el pueblo de El Arenal tiene el D. Feliciano Agudo Velasco, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde hoy hasta dos horas antes de celebrarse la subasta, de nueve a doce, y después hasta su celebración en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, en su salón de sesiones, donde, como se ha dicho, se ha de celebrar la subasta.

En el pueblo de El Arenal, del Ayuntamiento de Penagos, a 6 de Noviembre de 1929.—El Presidente de la Junta vecinal, Feliciano Agudo.

Modelo de proposición

Don N. N., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... (casa y número), enterado del acuerdo tomado por la Junta vecinal de El Arenal, de Penagos, de sacar a subasta la construcción de un camino vecinal de Arenal a la carretera de Estación de Torrelavega a La Cavada, y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, con las que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de esas obras, por la cantidad de... pesetas (expresadas en letra).

Fecha y firma.

Junta vecinal de Villaescusa

El día 30 del corriente mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Enmedio la subasta de 500 metros cúbicos de piedra del monte «El Bardal», de dicho pueblo, por cinco años, a razón de 100 metros cúbicos por año, y bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

Las licitaciones serán por pliegos cerrados, extendido en papel correspondiente (3,60 pesetas), con arreglo al modelo que a continuación se indica, y para tomar parte en indicada subasta deberá el licitador depositar en las arcas del pueblo interesado el 5 por 100 del tipo de tasación, y cuyo acto se llevará a cabo con arreglo a las condiciones publicadas por la Jefatura del Distrito y a las económicas que se hallan de manifiesto.

Villaescusa a 5 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Cirilo Pérez.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., ofrece a la Junta vecinal de Villaescusa la cantidad de.... (en letra) pesetas por los quinientos metros cúbicos de piedra del monte «El Bardal», de dicho pueblo, obligándose a cumplir todas las condiciones que sirven de base a esta subasta

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamiento de Rasines

El día diez y seis del actual, y a las mismas horas que se fijan en el anuncio de este Ayuntamiento inserto en los «Boletines Oficiales» números 115 y 128, de 25 de Septiembre y 25 de Octubre últimos, se celebrará en la Casa Consistorial las dos subastas de los aprovechamientos forestales del año actual, con las mismas formalidades que allí se exigen en cuanto a condiciones facultativas y económicas, con la sola modificación de la rebaja de un 20 por 100 del valor por que lo fueron en el segundo de aquellos anuncios, que son para la presente de mil veinticuatro pesetas los cien robles de Hayal y seiscientos cuarenta los cincuenta de Quintana.

Todos los antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para esta tercera subasta, por haber quedado desierta la primera y segunda.

Rasines, tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Alcalde, Arsenio de Lombera.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

El día 21 del actual tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de quienes la ejercen en las Juntas vecinales respectivas, las subastas de los productos forestales que se indican:

1.ª A las 11.—Cincuenta hayas del monte de Pujayo, llamado «Vao-Cerezo y Puñagro», tasadas en seiscientos pesetas.

2.ª A las 11,30.—Cincuenta estéreos de varas de avano del monte «Priajo y la «Hoz», de Pie de Concha, tasadas en cien pesetas.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas que se insertan en el «Boletín Oficial» de 6 de Septiembre y las económico-administrativas obrantes en esta Secretaría, habiendo de ser las licitaciones por pliegos cerrados ajustadas al modelo corriente.

Bárcena de Pie de Concha, 2 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Flaviano Gómez.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del Servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Manuel Hoyos, vecino de Villanueva, labrador.

Miguel Gómez, de Ledantes, labrador.

Federico Bugamont, de Vioño, empleado.

Evaristo Argüeso, de Medianedo, labrador.

Santander, 2 de Noviembre de 1929.—El ingeniero Juan N. Viña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden diligencias sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Juan Fernández y Fernández, ocurrido, el día cinco de Noviembre de mil novecientos veintiocho, en la ciudad de la Habana, hijo de Juan Fernández Carrera y de Fulgencia Fernández Viaña, promovidas dichas diligencias por el Procurador D. José Ansorena, en nombre de D. Victoriano Fernández Carrera, tío carnal del causante, solicitando la herencia para este último señor y los también tíos carnales del causante D. Francisco-Antonio, D.ª Concepción Ulpiana y D.ª Milagros Fernández Viaña; y habiendo comparecido al primer llamamiento hecho en esta misma forma D.ª Agapita Fernández Ruiz y D.ª Dorotea Fernández Verano, parientes dentro del cuarto grado del causante, por ser primas carnales del mismo, alegando derecho a la herencia, se hace este segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Santander, a dos de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Juez, José de Solano.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Ricardo Orjales Pita, Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería, Ayudante militar de Marina del distrito de Requejada y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval y libreta de inscripción marítima del inscripto del trozo de Cádiz Félix Pérez y Pérez.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, fecha 24 del mes de Agosto último, se declaró acreditada la pérdida de los mencionados documentos, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Requejada a 31 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Ricardo Orjales.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Voto

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos por Rústica, Pecuaria y Urbana para el año 1930.

Voto, 25 de Octubre de 1929.—El Alcalde, P. O., L. Rodríguez.

Ayuntamiento de Herrerías

Formados los Padrones de edificios y solares para el año de 1930, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Herrerías, 2 de Noviembre de 1929.—El Alcalde accidental, Matías Ruiz.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Consentida por las partes la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ampliación del cementerio católico del pueblo de Molleda, por la cual decretó que el importe de la suma total que ha de entregarse a D.^a Victoria Montes, viuda de Mier, por aquella expropiación es la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, se hace saber que, contra la misma, puede incoarse el recurso contencioso-administrativo por los motivos que establece el artículo 35 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Val de San Vicente, 4 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Pérez Mendía.

Ayuntamiento de Reocín

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los contribuyentes o entidades interesadas, según preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1929.

Igualmente se hallan expuestas al público, por igual plazo, las Ordenanzas aprobadas para la exacción de los arbitrios e impuestos incluidos en el referido presupuesto.

Reocín, 4 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Salceda.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria, Padrón de edificios y solares y la Matrícula industrial para el ejercicio de 1930, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Reocín, 4 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Salceda.

Ayuntamiento de Villaescusa

Don Antonino López Maza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa.

Hago saber: Que la Matrícula de la contribución industrial de comercio y profesiones de este término para el ejercicio de 1930, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaescusa a 4 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Antonino López.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Para efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes: Matrícula industrial, Padrón de edificios y solares, reparto por Rústica y Pecuaria y proyecto de presupuesto, todo ello, para el próximo año de 1930.

Ribamontán al Mar, 3 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, E. Ranz.

Ayuntamiento de Camargo

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal y 5 del Reglamento de Hacienda, por plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el año de 1930, y la ordenanza formada para hacer efectivo el arbitrio establecido sobre desinfecciones a domicilio.

Durante dicho plazo de quince días podrán ser examinados referidos documentos, admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten; quedando firme el acuerdo aprobatorio en caso de que no sean objeto de reclamación.

Camargo, 4 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, A. Arche.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Confeccionado el Padrón, copia y listas cobratorias de edificios y solares para su base en el año de 1930, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, a los efectos de examen y reclamación, durante el plazo de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dichos documentos si lo creen digno; pasado dicho plazo, no serán oídos ni atendidas.

Vega de Pas, 5 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Felipe Diego.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria, Padrón de edificios y solares y Matrícula industrial para el año de 1930, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación.

Marina de Cudeyo, 2 de Noviembre de 1929.—El Alcalde accidental, Dionisio P. Redondo.

Ayuntamiento de Villafufre

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria, Padrón de edificios y solares y Matrícula industrial para el año de 1930, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Villafufre, 4 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Isabelino Cea y Godón.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo de los Consejos de familia de las incapacitadas doña Genoveva y doña Teófila del Castillo Cagiga, y de los demás condueños, se anuncia la venta en pública subasta del piso 2.º izquierda, con su leñera, de la casa número 11 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad, la cual tendrá lugar el día 20 del corriente mes, a las once horas, en la Notaría de D. Bernardo Ortiz, Blanca, 8, 2.º, donde se hallan de manifiesto las condiciones de la subasta.